



COPIA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 467/2016  
NUEVA TOLTEN, 30 de diciembre de 2016**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 del de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2016.
- El contrato de provisión de servicios de telefonía e internet de fecha 10 de Mayo de 2011, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., representada por don Carlos Figueroa Villagrán cédula de identidad N° 10.518.137-k, y la ilustre municipalidad de Tolten.
- El Anexo Ampliación de contrato Provisión de servicios de Telefonía e Internet, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito entre la Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., representada por don Carlos Figueroa Villagrán cédula de identidad N° 10.518.137-k, y la ilustre municipalidad de Tolten.
- La Prórroga de Contrato Provisión de Servicios de Telefonía e Internet, de fecha 30 de diciembre de 2016, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4 de su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- Que los servicios de telefonía e internet son indispensables para el buen funcionamiento del municipio.
- Que se requiere realizar una prorrogar al contrato por el servicio de telefonía e internet por el tiempo necesario para realizar un nuevo proceso de licitación.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: **3836-1413-SE16** al proveedor: Empresa Comunicaciones y Telefonía Rural S.A., Rut: 96.756.060-K, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 7, letra a) del reglamento de compras públicas "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", toda vez que son necesarios para dar continuidad a los procesos internos y buen funcionamiento del municipio de Tolten y sus servicios traspasados.

2.- Gírense los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- Infórmese a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLEMO MARTÍNEZ SOTO  
ALCALDE**

GMS/RNS/geb.

**DISTRIBUCIÓN://.**

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /